

*Masore
Prestu
22*

*Melo
Prestu
22*

*OK
2007-10-17*

2595

Señor doctor
Jaime Robles Cedeño
Intendente de Compañías de Portoviejo
Ciudad.

Señor Intendente.

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpro en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía " PORTOVIEJO SEGURIDAD PORSEGURO CIA. LTDA.", las siguientes transferencias de participaciones sociales:

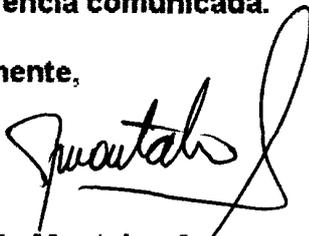
CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES
Petronio Alejandro Montalvo Sarzosa C.C.100178651-4	Pablo Vinicio Montalvo Sarzosa C.C.100135398-4	24
Nelson Alfonso Montalvo Sarzosa C.C.100177377-7	Pablo Vinicio Montalvo Sarzosa C.C.100135398-4	24

Se deja sentado que tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Se acompaña copia de la escritura de transferencia de Participaciones Sociales, debidamente legalizada.

Solicito una certificación en la que conste la nómina de socios, considerando la transferencia comunicada.

Atentamente,



Ec. Pablo Montalvo Sarzosa
GERENTE GENERAL

35276



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
SOCIEDAD DENOMINADA " COMPAÑIA PORTOVIEJO
SEGURIDAD PORSEGU R CIA. LTDA."- _**

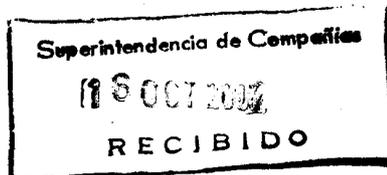


CUANTIA: 48 USD.

NUMERO:

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de Diciembre del dos mil seis, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores Petronio Alejandro Montalvo Sarzosa, casado; y Nelson Alfonso Montalvo Sarzosa, casado; en calidad de cedentes; y el señor economista Pablo Vinicio Montalvo Sarzosa, casado; en calidad de cesionario; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados. Comparecen también las señoras Dolores Alfarina Vinces Menéndez y Mariuxi M. Solórzano Vera, ambas mayores de edad y ecuatorianas, con el fin de autorizar la cesión de las participaciones que efectúan sus cónyuges mediante este acto. Todos los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Portoviejo. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la sociedad denominada " COMPAÑIA PORTOVIEJO SEGURIDAD PORSEGU R CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los señores Petronio Alejandro Montalvo Sarzosa, casado; y Nelson Alfonso Montalvo Sarzosa, casado; en calidad de

NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



cedentes; y el señor economista Pablo Vinicio Montalvo Sarzosa, casado; en calidad de cesionario; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados. Comparecen también las señoras Dolores Alfarina Vences Menéndez y Mariuxi M. Solórzano Vera, ambas mayores de edad y ecuatorianas, con el fin de autorizar la cesión de las participaciones que efectúan sus cónyuges, mediante este acto. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Paján, el cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 0122 del veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo con el número 189 el once de julio de mil novecientos noventa y cinco. La junta general universal de socios celebrada el día martes catorce de noviembre del dos mil seis resolvió autorizar a los señores Nelson Alfonso Montalvo Sarzosa y Petronio Alejandro Montalvo Sarzosa para que cedan las veinticuatro participaciones sociales de un dólar de valor cada una que poseen cada uno de ellos en la compañía, en favor del señor economista Pablo Vinicio Montalvo Sarzosa, tal como se desprende de la copia de la mencionada junta, la que se incorpora como documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, los señores Nelson Alfonso Montalvo Sarzosa y Petronio Alejandro Montalvo Sarzosa, declaran que ceden y transfieren la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, esto es cada uno de ellos veinticuatro participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en favor del socio señor economista Pablo Vinicio Montalvo Sarzosa. CUARTA: ACEPTACION: El señor economista Pablo Vinicio Montalvo Sarzosa, acepta la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA " COMPAÑÍA PORTOVIEJO SEGURIDAD PORSEGU RIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA MARTES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día martes 14 de noviembre del 2006 en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles 1 de Junio y Segunda Transversal, Ciudadela Eloy Alfaro, encontrándose reunidos los socios de la compañía señora Dolores del Valle, Presidente de la compañía y por tanto de esta junta, señor Petronio Montalvo Sarzosa, Nelson Montalvo Sarzosa y el economista Pablo Montalvo Sarzosa, Gerente de la compañía y en consecuencia secretario de esta junta; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía; actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente orden del día:

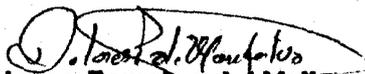
1) Transferencia de participaciones sociales.

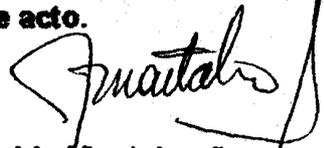
La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

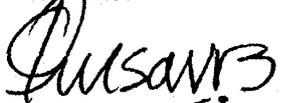
PUNTO UNICO.- En este punto, los socios de la compañía Petronio Montalvo Sarzosa y Nelson Montalvo Sarzosa, resuelven ceder la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, esto es cada uno de ellos 24 participaciones sociales de un dólar de valor unitario, en favor del economista Pablo Montalvo Sarzosa, transferencia que es aceptada en forma unánime por la junta general, renunciando al derecho de preferencia que le asiste, la socia Dolores Parrales del Valle, aprobándose en consecuencia tal negociación, quedando estructurado el capital social en la siguiente forma:

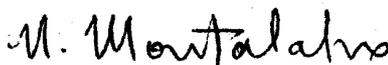
SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
Pablo Montalvo Sarzosa	600
Dolores Parrales del Valle	600
	<hr/>
TOTAL:	1.200

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Dolores Parrales del Valle
Presidente


Ec. Pablo Montalvo Sarzosa
Gerente

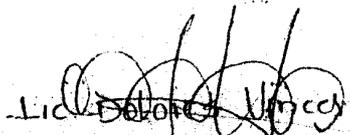

Petronio Montalvo Sarzosa


Nelson Montalvo Sarzosa

100178651-4

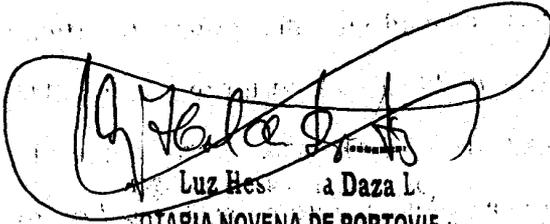
100177377-7

Abg. Luz Hessidha Daza Lopez
SECRETARIA DE PORTOVIEJO

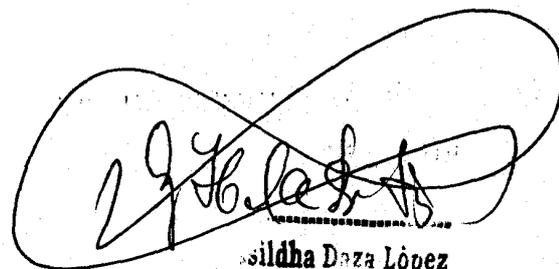

Dolores Alfariña Vinces Menéndez
C.C. 130818727-5

Mariuxi M. Solórzano Vera

C.C. 
130795609-0


Luz Hes. Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Rosalinda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

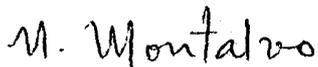
RAZON : CON FECHA CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, QUEDA
ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA PORTOVIEJO SEGURIDAD PORSEGURO CIA. LTDA. LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EL SEÑOR NEL-
SON ALFONSO MONTALVO SARZOZA Y PETRONIO ALEJANDRO MONTALVO SAR-
ZOZA A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA PABLO VINICIO MONTALVO SARZO-
ZA. PAJAN, DICIEMBRE 15 DEL AÑO 2006.


Ab. J. Bejarán Caceres Ticocha
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
PAJAN - MANABÍ



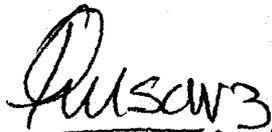
Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el martes catorce de noviembre del dos mil seis que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogada María Cecilia Delgado Alcívar; Matrícula número 2.803 CAM.- Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fe. 

Abg. Luz Hesiidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTO RICO



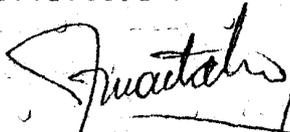
Nelson Alfonso Montalvo Sarzosa

C.C.100177377-7



Petronio Alejandro Montalvo Sarzosa

C.C.100178651-4



Pablo Vinicio Montalvo Sarzosa

C.C.100135398-4

CERTIFICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑIA
PORTOVIEJO SEGURIDAD PORSEGURO CIA LTDA" DE LA
ESCRITURA PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR NELSON ALFONSO
MONTALVO SARZOZA, Y PETRONIO ALEJANDRO
MONTALVO SARZOZA A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA
PABLO VINICIO MONTALVO SARZOZA.

PORTOVIEJO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2006



LA REGISTRADORA,

Carmen Chang Tejena

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO